CIRCULAR No. 19

FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2015

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DE: JEFE GESTÓN DEL TALENTO HUMANO Y UNIDAD DE CUENTAS

ASUNTO: Tiempos establecidos para trámite de Comisiones de Servicio

Gestión del Talento Humano y Unidad de Cuentas informa a la Comunidad Universitaria, que para gestionar de manera eficiente las Comisiones de Servicio, a partir del 23 de febrero de 2015 se debe implementar el Formato de Solicitud de Comisiones de Servicio, en la página de Gestión del Talento Humano, en los links:

- http://www.utp.edu.co/gestioncalidad/documentos-procesos/6/1/Personal
- http://www.utp.edu.co/vicerrectoria/administrativa/comisiones.html

Las solicitudes deben llegar a Gestión del Talento Humano, debidamente radicadas a través de la Oficina de Gestión de Documentos con los respectivos soportes, con cinco (5) días hábiles de anticipación si la comisión es a nivel nacional y quince (15) días hábiles (en el caso de ser comisión de servicios a nivel internacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución 757 de 2013), antes del inicio del evento.

Lo anterior, para que en los tiempos establecidos se puedan tramitar, los gastos de viajes, tiquetes y el cubrimiento de la ARL a través de la Oficina de Salud Ocupacional.

Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos no podrán ser tramitadas, ni expedidos los tiquetes, inscripciones y viáticos que se requieran

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Jefe Gestión del Talento Humano

CARLOS ARTURO OROZCO RESTREPO
Profesional Unidad de Cuentas